



Resolución Gerencial Regional Nº 122 -2017-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Arequipa (GRTC);

VISTO:

El Expediente Reg. N° 3332 que contiene el Informe N° 215-2017-GRA/GRTC-OA.AL.P (20.JUN.2017) por el que el Jefe del Área de Logística y Patrimonio ha planificado los procesos a considerarse en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución precisando que debe incluirse formalmente en los Procedimientos de Selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad; por lo que, el Director de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones reitera los extremos contenidos en el antes citado Informe, mediante el Informe N° 109-2017-GRA/GRTC.OA (21.ABR.2017), solicitando la aprobación, vía resolución, de la modificación del Plan de Contrataciones de la Entidad para el Ejercicio Presupuestal 2017 por modificación de ítems, asignación presupuestal, mes de convocatoria y fuente de financiamiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17 de enero del año 2017 se ha emitido la Resolución Gerencial Regional N° 0012-2017-GRA/GRTC por medio de la cual, en su artículo primero, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Institución para el ejercicio presupuestal 2017, Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, que comprende la Unidad Ejecutora 200 Transportes Arequipa, integrando en la misma las características propias de su cometido; Resolución que ha sido modificada correlativamente mediante las Resoluciones Gerencial Regional N° 041-2017-GRA/GRTC (13MAR2017), N° 070-2017-GRA/GRTC (20ABR2017) y la N° 083-2017-GRA/GRTC (03MAY2017).

Que, así mismo se ha recepcionado el Memorándum N° 016-2017-GRA/GRTC-OPPS (08FEB2017) de la Directora de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional solicitando el requerimiento de internet de banda ancha por fibra óptica a 22MB, tanto para la Sede ubicada en la Av. Guardia Civil como para el circuito de manejo – Planta Chancadora ubicada en el Km. 19 de la Variante de Uchumayo; requerimiento que mediante el Memorándum N° 254-2017-GRA/GRTC (15JUN2017) DEL Director de la Oficina Administración y que comunica la asignación de la Fuente de Financiamiento para el antes citado requerimiento, por Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados; **por lo que se hace necesario aprobar la modificación del citado Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2017**, de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 200 Transportes Arequipa, del Pliego 443, correspondiente al año fiscal 2017 por modificación de ítems, asignación presupuestal, mes de convocatoria y fuente de financiamiento del procedimiento de selección acorde a lo precisado detalladamente en el artículo primero de la primigenia Resolución Gerencial Regional N° 012-2017-GRA/GRTC y subsiguientes, además de ser sujeta al Numeral 7.6.1. de la DIRECTIVA N° 005-2017-OSCE/CD PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES.

Que, consecuentemente debe aprobarse, la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, **por modificación de ítems, asignación presupuestal, mes de convocatoria y fuente de financiamiento del procedimiento de selección** en atención al artículo 15º de la Ley N° 30225 – de Contrataciones del Estado y a los artículos 5º y 6º del D. S. N° 350-2015-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria del D. S. N° 056-2017-EF (19MAR2017), que norman la formulación, aprobación y modificación, pertinente, del Plan Anual de Contrataciones, preveyendo los bienes, servicios y obras cubiertas en el Presupuesto Institucional de Apertura; haciéndose necesario realizar las convocatorias correspondientes y los procedimientos de selección a que hubiere lugar, lo que se precisará en detalle en la presente resolución.

Que, con los antecedentes de Visto, de conformidad con lo dispuesto en las Normas antes citadas, con el Informe de Asesoría Jurídica N° 240-2017-GRA/GRTC.AJ y, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015/GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación, en su parte pertinente, del Plan Anual de Contrataciones de la Institución para el Ejercicio Presupuestal 2017 **por modificación "APOYA A LOS CENSO 2017: TU CUENTAS PARA EL PERÚ".**



Resolución Gerencial Regional

Nº 122 -2017-GRA/GRTC

de ítems, asignación presupuestal, mes de convocatoria y fuente de financiamiento del procedimiento de selección, las que se sujetan al siguiente detalle:

PROCEDIMIENTOS A MODIFICARSE:
RECURSOS ORDINARIOS Y RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS:

Adjudicación Simplificada, para la contratación de servicios de internet para la Gerencia Regional de Transportes y Comunicación, por el valor estimado de 164,819.00 soles (Nº 05) según el siguiente detalle:

- Ítem 1: Ancho de banda mínimo 18 MB, en la Av. Guardia Civil, Distrito de Paucarpata, por el valor de S/. 93,960.00.
- Ítem 2: Ancho de banda mínimo 4 MB en el Km. 19 Circuito de Manejo-Planta Chancadora, por el valor de S/. 70,859.00.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución de la modificación integrada y antes detallada en la presente resolución, a la Oficina de Administración, a través de las áreas integrantes competentes a su cargo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la notificación del presente al Área de Trámite documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones conforme lo dispone el Art. 20º de la Ley Nº 27444 vigente.

Emitida en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

26 JUN. 2017

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edwin Camarillo Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

c.c.
As. Leg.
Arch.
Embb.